



Unión de Consumidores de PALENCIA- U C E

C/Becerro de Bengoa, 14 Entreplanta
34002 Palencia

Teléfono: 979 70 00 99
WhatsApp: 683 51 86 78

ucepalencia@telefonica.net
ucepalencia@gmail.com

LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE PALENCIA INFORMA SOBRE COMO PROCEDER CUANDO NOS CANCELAN UN VUELO

Son varias las compañías aéreas que ya están comunicando cancelaciones de vuelos por huelgas o por falta de personal, y estiman que esta situación se puede prolongar a lo largo de todo el verano.

Desde la Unión de Consumidores de Palencia informamos cómo proceder en estos casos.

Lo primero que se debe tener en cuenta es cuándo cancelaron el **vuelo**. En función del tiempo de preaviso con el que han informado de la cancelación de un vuelo, se tendrá derecho a reclamar una indemnización o no.

En general podemos encontrarnos en dos situaciones:

- Si cancelan el vuelo con **más de 14 días** de antelación a la fecha del mismo, lamentablemente no se podrá reclamar una indemnización por cancelación de vuelo. Pese a que no corresponda compensación, si deberán reembolsar el importe del billete u ofrecer un vuelo alternativo.
- En el supuesto de cancelación de vuelo con **menos de 14 días de antelación**, sí se podrá reclamar una indemnización en función del trayecto, y, además, los gastos derivados de la cancelación que haya tenido que asumir el consumidor. Tenemos Derecho de Atención por parte de la aerolínea, como a comida, bebida e incluso alojamiento si fuera necesario, mientras se espera al vuelo de regreso a origen o alternativo a destino final.

Los gastos derivados de la cancelación que asume el consumidor pueden ser: perder noches de hotel ya contratadas, vehículos alquilados, excursiones o visitas turísticas pagadas y acreditadas, etc., se puede pedir una compensación económica por ello, siempre que lo podamos acreditar.



Unión de Consumidores de PALENCIA- U C E

C/Becerro de Bengoa, 14 Entreplanta
34002 Palencia

Teléfono: 979 70 00 99
WhatsApp: 683 51 86 78

ucepalencia@telefonica.net
ucepalencia@gmail.com

Respecto a la documentación que va a necesitar para reclamar la cancelación del vuelo:

- El **billete**.
- La **tarjeta de embarque** del vuelo original.
- Solicitar un **justificante** de la cancelación para poder solicitar la compensación.
- Si le han **reubicado en otro vuelo**, conservar también esa tarjeta de embarque.
- Toda la documentación relacionada con el viaje (reserva de alojamiento, alquiler de vehículo, facturas...)

En caso de huelga del personal de la compañía, desde la Unión de Consumidores de Palencia recomendamos realizar una reclamación y hacer valer nuestros derechos, para obtener la indemnización por cancelación de vuelo, pues las huelgas del personal propio de las compañías no pueden considerarse como circunstancia extraordinaria.

UCE-Palencia está a disposición de los consumidores palentin@s ante cualquier duda que pueda surgir en incidentes con sus viajes en avión, como retrasos, denegación de embarque, pérdida o retraso en el equipaje...y poder ejercer nuestros derechos como pasajeros.

Palencia, a 29 de junio de 2022.

JUNTA DIRECTIVA DE UCE-PALENCIA